



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

12811 *Aprobación inicial modificación de crédito 24/2025, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 24/2025, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 10 de noviembre de 2025, la cual se detalla a continuación:

Altas en el presupuesto de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES	MODALIDAD MC
432 609019	ADECUACIÓN FONT DE SA CALA	54.777,71 €	EXCESO DE MEDICIONES ADECUACIÓN FONT DE SA CALA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
491 227992	SERVICIOS SOPORTE INFORMÁTICO	15.000,00 €	GASTOS TIC	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
323 621000	COMPRA TERRENOS EDUCACIÓN	130.196,00 €	COMPRA SOLAR PER CEIB S'AUBA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
TOTAL		199.973,71 €		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
87000	REMANENTE TESORERIA GG	199.973,71 €
TOTAL		199.973,71 €

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, a en fecha de la firma electrónica (10 de noviembre de 2025)

La alcaldesa
Mireia Francesca Ferrer Jaume

